**ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S**
**NIT: 901661655-8**

Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2025

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Dirección Administrativa

Dirección para la Gestión Policiva

Bogotá D.C.

**Asunto: Solicitud de prórroga del plazo - Contrato de Compraventa No. 1511 de 2025**

Respetados señores:

Yo, Paula Andrea Ortiz Cicery, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.829.303 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S, NIT 901.661.655-8, contratista del Contrato de Compraventa No. 1511 de 2025, cuyo objeto es "Adquirir sillas ergonómicas para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno incluidas las Inspecciones de Policía", me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo contractual hasta el día 20 de febrero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones ajenas al control del contratista, relacionadas con la cadena de suministro, las cuales expongo a continuación:

- El contrato inició formalmente el 11 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de 26 días, coincidiendo con una temporada de alta demanda y cierre de año, lo cual ha impactado de manera directa a varios proveedores del sector.
- Actualmente, algunos componentes esenciales de las sillas ergonómicas, que no son fabricados directamente por nuestra empresa, tales como partes metalmecánicas y otros elementos estructurales, presentan desabastecimiento temporal, situación confirmada por nuestros proveedores habituales.
- Dicha escasez obedece a factores propios de la temporada, como alta demanda, cierres operativos, reducción de inventarios y ampliación de tiempos de producción y entrega, circunstancias que se encuentran fuera de la capacidad de control del contratista.
- A pesar de lo anterior, ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S ha adelantado todas las gestiones posibles para mitigar los retrasos, manteniendo seguimiento constante con los proveedores y priorizando la fabricación y ensamble de las sillas en cuanto los componentes sean entregados.

Con el fin de cumplir a cabalidad y de manera correcta el objeto del contrato, garantizar la calidad de los bienes contratados y evitar cualquier inconveniente relacionado con el cumplimiento del plazo y

la vigencia de las pólizas, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo hasta el 20 de febrero de 2026.

Es importante señalar que, en caso de que los componentes sean entregados con anterioridad, el contratista realizará la entrega de las sillas en el menor tiempo posible, sin agotar necesariamente el término de la prórroga solicitada.

Agradecemos su comprensión frente a las circunstancias expuestas y quedamos atentos a la expedición del acto administrativo que formalice la prórroga del contrato.

Atentamente,



**REPRESENTANTE LEGAL**
PAULA ANDREA ORTIZ CICERY
C.C: 1.003.829.303 de Bogotá D.C.
**ERGO INDUSTRY ORCY SAS**
**NIT: 901.661.655-8**